

Y proseguendo, en esta Junta sumer se des
 todos puntos de una misma y conformes acordaron
 que por quanto su señoría catalanza maestro conposito
 de musica de corneta y chirimia y baxon y baxonillo
 esta en esta villa y la que arriba a dicha y en la
 abasto pro questo y se dio a esta Junta. El 9^o
 de San Juan de la Fuente y en la lura pro gio de la
 gano qual se N^o Santiago de la. y habitador de la
 y repartido. se le da alguna ayuda de costa. y poder se
 sus tentos. se fieren que se le den centos ducados
 los cuales se sacaran de los salarios que tocan a los
 dichos capitulares. a lo acordaron y firmaron

N^o de CMOINO D^o J^o de la y
 N^o de CMOINO D^o J^o de la y

N^o de CMOINO D^o J^o de la y
 N^o de CMOINO D^o J^o de la y

N^o de CMOINO D^o J^o de la y
 N^o de CMOINO D^o J^o de la y

N^o de CMOINO D^o J^o de la y
 N^o de CMOINO D^o J^o de la y

N^o de CMOINO D^o J^o de la y
 N^o de CMOINO D^o J^o de la y

N^o de CMOINO D^o J^o de la y
 N^o de CMOINO D^o J^o de la y

